

Castro Urdiales, 16 de octubre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
08/14091

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución L-04, en Liencres.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2008, la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución L-04 en Liencres, formulado por la Junta de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Regional 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados en el expediente podrán presentar alegaciones.

Piélagos, 29 de octubre de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
08/14563

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización de la parcela 3670034, en Puente Arce.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la parcela 3670034 de la localidad de Puente Arce, formulado por la representación de «Pro Maiorem Pas, S.L.»

Lo que se hace público, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Piélagos, 29 de octubre de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.
08/14590

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Soba.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Soba.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53 - 8ª planta, de Santander.

Santander, 7 de octubre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/14168

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Bárcena de Pie de Concha.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del municipio Bárcena de Pie de Concha.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53 - 8ª planta, de Santander.

Santander, 9 de octubre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/14169

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Notificación de iniciación de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE día 30), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, correspondientes a

las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que constan servidumbres en algunos casos, cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

| EXPEDIENTE | TITULAR | RÍO | MUNICIPIO | CAUDAL l/seg | RESOLUCIÓN | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | | | FECHA | AUTORIDAD |
| A/39/00236 | Cía. de Ferrocarril de Astillero a Ontaneda Ayuntamiento de Santa María de Cayón | Arroyo La Campanilla | Santa María de Cayón | 0,5 | 16/04/1907 12/11/2001 | Gobernador Civil C.H.N. |

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/14036

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de 23 litros por segundo de agua del río Quiviesa, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria).

Expediente: A/39/01648

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Servicio de Planes Hidráulicos Regionales.

NIF número: S 3933002B

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 4 - 5.º, 39002 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Quiviesa.

Nombre y código del río de confluencia: Deva - 1/1700.

Caudal solicitado: 23 litros por segundo.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Abastecimiento urbano de Potes, Cabezón de Liébana, Cillorigo de Liébana y Vega de Liébana.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretende el aprovechamiento de 23 litros por segundo de agua del río Quiviesa, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino al abastecimiento de los municipios abastecidos con el Plan Hidráulico Liébana, que comprende varios núcleos de los municipios de Potes, Cabezón de Liébana, Cillorigo de Liébana y Vega de Liébana.

Las aguas se captarán a través de una arqueta de captación desde donde se derivarán a la ETAP. Una vez tratada, el agua se almacenará en un depósito de 300 metros cúbicos de capacidad, desde donde se conducirá a los depósitos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los ayuntamientos de Vega de Liébana, Potes, Cabezón de Liébana y Cillorigo de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, plaza de España, 2, 33071 - Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, octubre de 2008.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/14184

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de incoación de expediente para la recuperación posesoria de 18.300 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre en la playa de Merón, en el lugar denominado Los Picos (término municipal de San Vicente de la Barquera). REPOS 01/08/39/0009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1.112/1992 de 18 de septiembre, la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 19 de mayo de 2008, ha iniciado procedimiento administrativo, con referencia REPOS 01/08/39/0009, para la recuperación posesoria de 18.300 m² de dominio público marítimo terrestre en la playa de Merón, Los Picos (término municipal de San Vicente de la Barquera).

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», toda persona que considere tener un derecho o interés legítimo podrá comparecer y examinar el expediente, así como presentar alegaciones dirigidas al jefe de la Demarcación de Costas, en calle Vargas 53, 3ª planta, Santander código postal 39071.

Transcurrido dicho plazo, si éstas no se presentasen o fuesen desestimadas, se dictará resolución, con carácter previo a la retirada de la totalidad de los restos fuera de la ribera de la ría para la restitución a su estado natural del dominio público marítimo terrestre.

Santander, 16 de octubre de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/14163

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de incoación de expediente para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por los restos de una tubería con una longitud de 147 metros en la margen izquierda de la ría de Ajo (término municipal de Bareyo). REPOS 01/08/39/0010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1.112/1992 de 18 de septiembre, la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 19 de mayo de 2008, ha iniciado procedimiento administrativo, con referencia REPOS 01/08/39/0010, para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre de la margen izquierda de la ría de Ajo (término municipal de Bareyo) ocupado por los restos de una tubería, con una longitud de 147 metros visibles.